



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00071

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023 – MPS/A

Sihuas, 15 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe 101-2023/GIDUR/GRDDC/BAJM, de fecha 05 de setiembre de 2023, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil; El Informe N° 0782-2023-MPS/GIDUR/CACB, de fecha 06 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 211-2023-MPS7GM, de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);"

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023 - MPS/A

00070

Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 0782-2023-MPS/GIDUR/CACB, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Chrismel A. Cortez Beltran, remite el Informe N° 101-2023-MPS/GIDUR/GRDDC/BAJM, de fecha 05 de septiembre de 2023, el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de desastres y Defensa Civil, Boris A. Jaeger Mori, en base a las normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) sugiere conformar y constituir el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sihuas, proponiendo a los miembros integrantes;

Que, mediante el Informe N° 211-2023-MPS/GM, de fecha 13 de septiembre de 2023, el Gerente Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque, teniendo en cuenta los informes ex antes, remite los documentos para la proyección de la resolución de Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en cumplimiento a la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR EL Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° N°001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas	PRESIDENTE
2	Gerente Municipal	MIEMBRO
3	Gerente de Administración y Finanzas	MIEMBRO
4	Gerente de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
5	Gerencia de Asuntos Jurídicos	MIEMBRO
6	Gerencia de infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
7	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos	MIEMBRO
8	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	MIEMBRO
9	Jefe de la oficina de Defensa Civil-Gestión de Riesgo de Desastres	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023 - MPS/A

00069

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
Oficina de Gestión de Riesgos de Defensa y Defensa Civil



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.